
MINISTERIO DE GOBIERNO

VICEMINISTERIO DE GOBERNABILIDAD



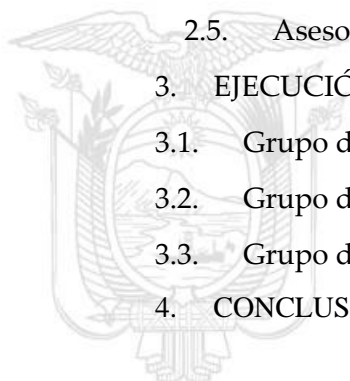
INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ
NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS**

NOVIEMBRE 2020

Contenido

1. ANTECEDENTES:	3
2. DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:.....	5
2.1. Informes Técnicos Razonados (ITR) de Delimitación Territorial de competencia de los GAD cantonales	5
2.2. Informes Técnicos referentes a la creación de circunscripciones territoriales ...	6
2.3. Informes Técnicos de Factibilidad (ITF) para la creación de circunscripciones territoriales	9
2.4. Elaboración de Informes de Diagnóstico	10
2.4.1. Informe de Diagnóstico Orellana - Napo.....	10
2.4.2. Informe de Diagnóstico de la provincia de Galápagos	12
2.5. Asesorías brindadas a las autoridades, GAD y ciudadanía en general.....	13
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:.....	14
3.1. Grupo de Gasto 51 – Gastos en Personal	15
3.2. Grupo de Gasto 53 – Bienes y Servicios de Consumo.....	15
3.3. Grupo de Gasto 99000 – Otros Pasivos	15
4. CONCLUSIÓN:.....	16



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019**SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES
INTERNOS – CONALI**

De conformidad con el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que señala los aspectos sobre los cuales las instituciones y entidades del Sector Público deben rendir cuentas.

El Ministerio de Gobierno, en aplicación del Decreto Ejecutivo 1046 de 9 de mayo de 2020, que suprime el Comité Nacional de Límites Internos - CONALI-, presenta el informe de rendición de cuentas, el cual ha sido elaborado de conformidad con la normativa correspondiente contenida en la resolución del CPCCS No. PLE-SG-056-2020-332 de 28 de octubre de 2020.

1. ANTECEDENTES:

Mediante la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos -LFLTI- publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 934 del 16 de abril de 2013, se crea el Comité Nacional de Límites Internos, organismo técnico de derecho público, con personería jurídica y autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, adscrito a la Secretaría Nacional de Gestión de la Política con Decreto Ejecutivo N° 1522, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 13 del 12 de junio de 2013.

De conformidad con el artículo 14 de la citada ley, el Comité Nacional de Límites Internos, es un organismo conformado por el Directorio como máximo órgano de decisión y la Secretaría Técnica como órgano operativo asesor y coordinador en los procesos de delimitación territorial interna.

3/17



Con fecha 05 de enero de 2015, en el Suplemento del Registro Oficial N° 408, se publicó el Reglamento de aplicación a la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos.

Con oficio N° MINFIN-DNCP-2015-0010-0, de fecha 09 de enero de 2015, el Ministerio de Finanzas comunicó que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás normas que regulan la actividad presupuestaria, la Subsecretaría de Presupuesto, modificó el catálogo de instituciones y de entidades operativas desconcentradas (EOD) del sector público, creando la institución 127-0000, Comité Nacional de Límites Internos.

Mediante Suplemento del Registro Oficial N° 839 de 13 de septiembre de 2016, se publica el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Secretaría Técnica.

Con la expedición del Estatuto se modificó la razón social de la institución denominándose Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos, lo que produjo la actualización en el catálogo de instituciones del Ministerio de Finanzas.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1046, de 09 de mayo de 2020, que suprime la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos, el Ministerio de Gobierno, acoge las atribuciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones, por lo que se constituye en el ente asesor en materia de delimitación territorial interna a nivel nacional.

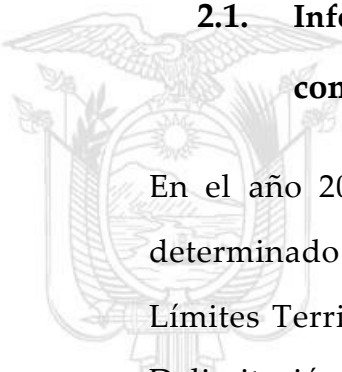
En observancia del artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, referente a la periodicidad de la presentación del informe de rendición de cuentas, es pertinente señalar que el presente refleja la gestión

realizada por la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos -CONALI-, desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

2. DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

El Comité Nacional de Límites Internos, al ser un organismo técnico de derecho público, competente en materia de delimitación territorial interna, ejerce las competencias de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, el Reglamento para su aplicación y, en general en observancia a todo el ordenamiento jurídico.

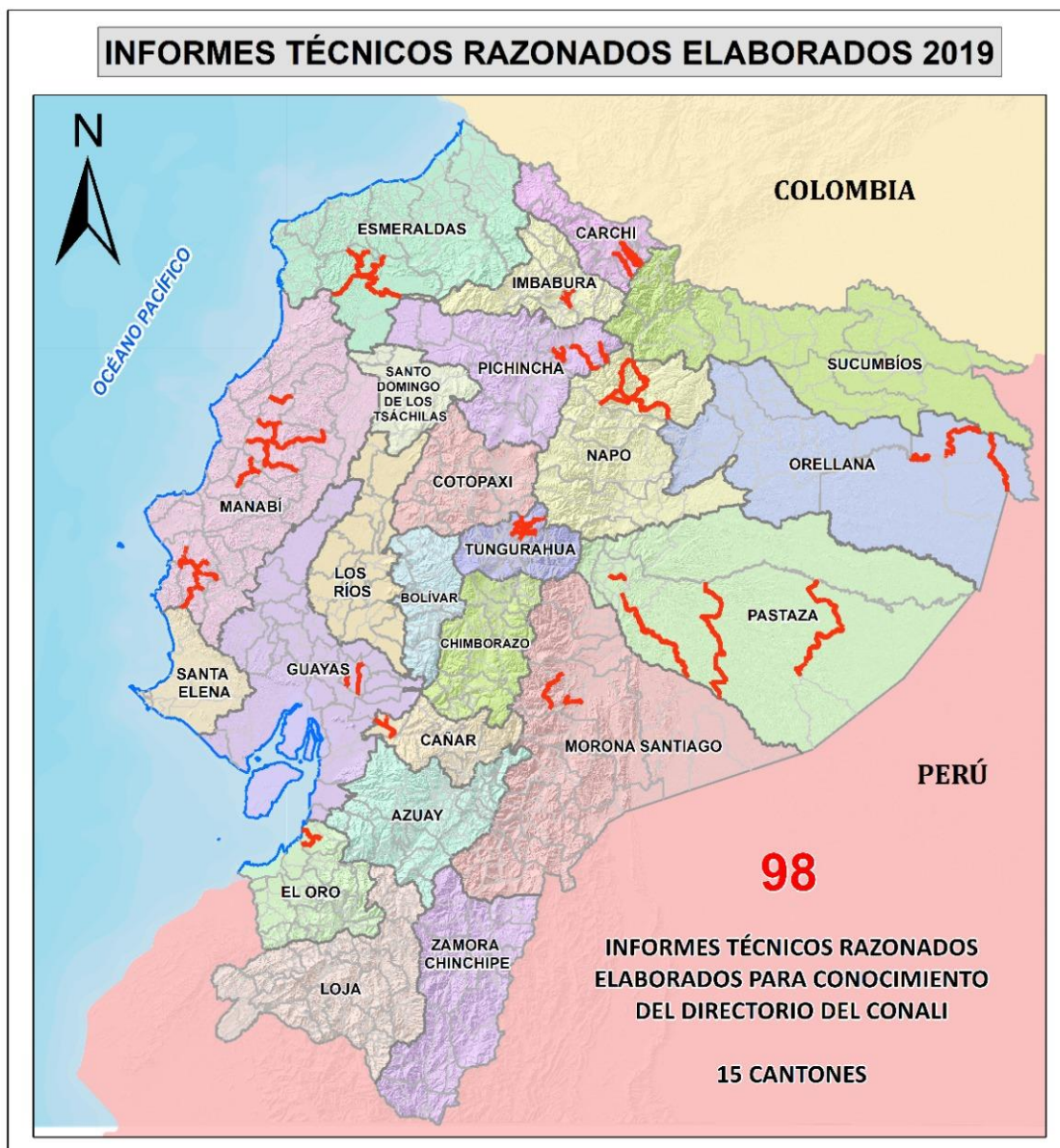
2.1. Informes Técnicos Razonados (ITR) de Delimitación Territorial de competencia de los GAD cantonales



En el año 2019, la Secretaría Técnica del CONALI, en observancia a lo determinado en el artículo 12 del Reglamento a la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, elaboró 98 Informes Técnicos Razonados de Delimitación Territorial de competencia de los GAD cantonales (Anexo N° 1), que una vez aprobados por el Directorio del CONALI, deben ser remitidos a los concejos municipales previo a la elaboración de la ordenanza correspondiente.

Los 98 informes elaborados corresponden a tramos de límites territoriales interparroquiales de 15 cantones, como se muestra en la figura 1.

Figura 1. Tramos de límites territoriales interparroquiales elaborados en el 2019.



2.2. Informes Técnicos referentes a la creación de circunscripciones territoriales

Con fecha 16 de abril de 2013 en el Registro Oficial Suplemento Nro. 934 se publicó la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, normativa que en su Disposición Transitoria Cuarta determinó: “...el Comité Nacional de Límites Internos pasará a reemplazar de manera definitiva a la actual Comisión Especial de

Límites Internos de la República, CELIR...” En este sentido, la Disposición Transitoria Quinta del citado cuerpo normativo estableció: “Los derechos y obligaciones constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales celebrados por la Comisión Especial de Límites Internos, serán asumidos por el Comité Nacional de Límites Internos.”.

Por lo que, el Ministerio de Gobierno, en sujeción a la normativa vigente al tiempo del ingreso de los proyectos de creación de circunscripciones territoriales a la otrora Comisión Especial de Límites Internos de la República, debe tramitar y se encuentra elaborando los informes técnicos referentes a la creación de circunscripciones territoriales en los que incluirá las consideraciones técnicas jurídicas, geográficas y sociales pertinentes; documentos, que serán puestos en consideración del Directorio del Comité para su resolución.

En este contexto, en el año 2019, la Secretaría Técnica del Comité elaboró dos (2) informes, según el siguiente detalle:

INFORMES TÉCNICOS REFERENTES A LA CREACIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES PARROQUIALES	
Nº	DENOMINACIÓN DEL INFORME
1	Informe referente al proyecto de creación de la parroquia rural “La Diversión”, en el cantón Chinchipe, constitutivo de la provincia de Zamora Chinchipe
2	Informe referente al proyecto de creación de la parroquia rural “Villaflor”, en el cantón Paute, constitutivo de la provincia del Azuay

Figura 2. Ámbito territorial del proyecto de parroquialización “La Diversión”

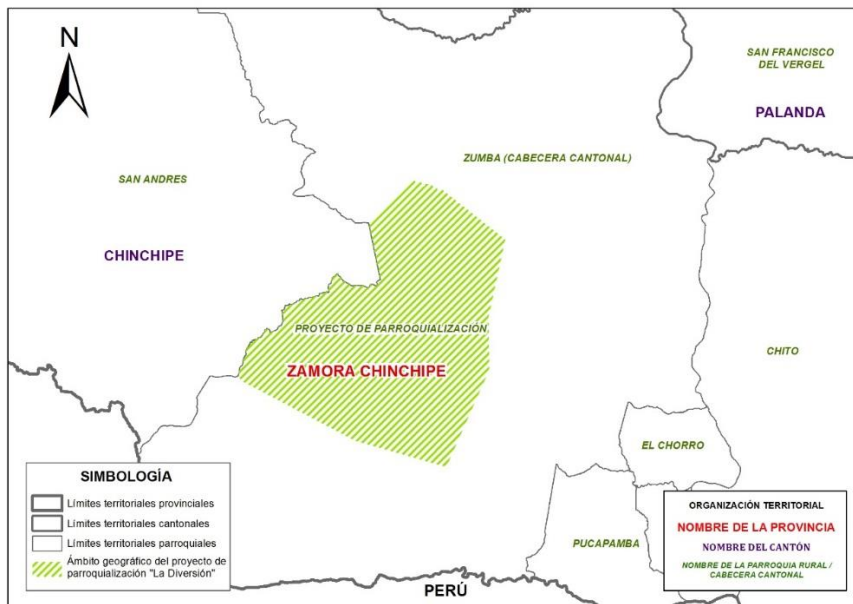
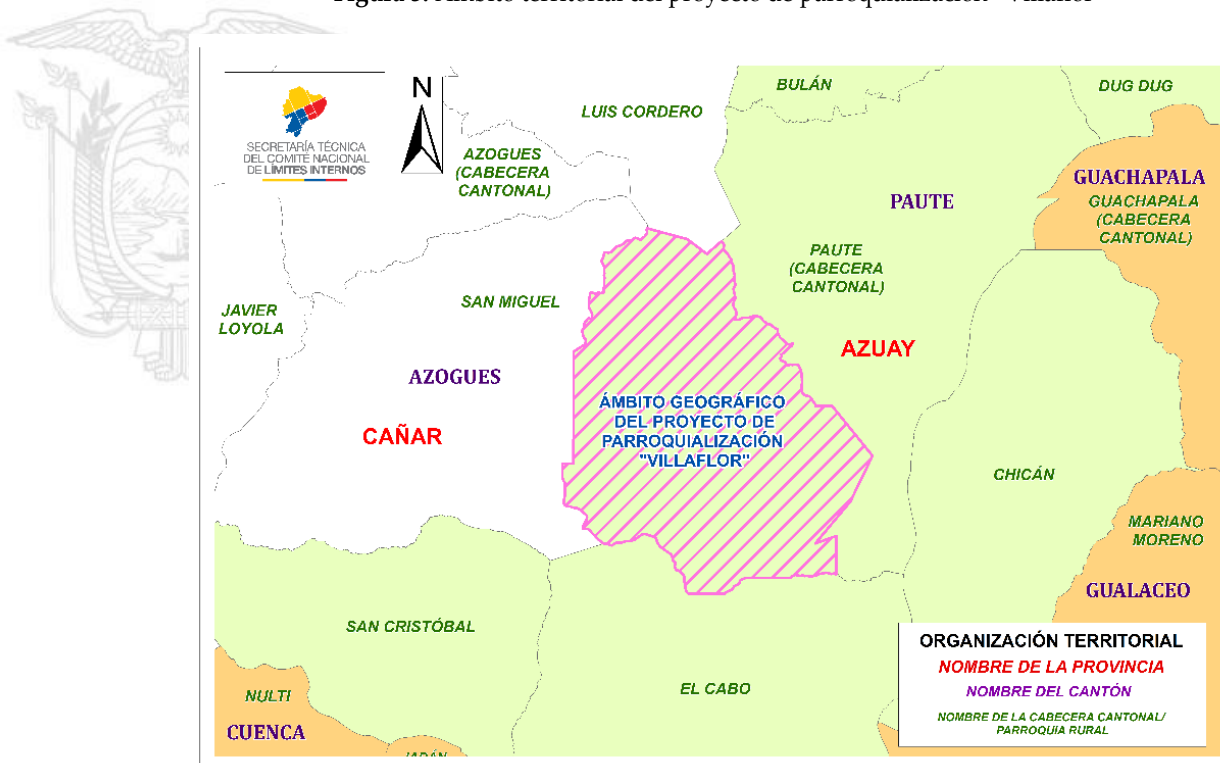


Figura 3. Ámbito territorial del proyecto de parroquialización “Villaflor”



2.3. Informes Técnicos de Factibilidad (ITF) para la creación de circunscripciones territoriales

En apego a lo determinado en el artículo 13 letra e) de la LFLTI y artículo 9 del Reglamento para su aplicación, la Secretaría Técnica del CONALI para el año 2019 ha elaborado dos (2) informes técnicos de factibilidad como requisito previo para la creación de circunscripciones territoriales parroquiales, para conocimiento del Directorio del CONALI, según el siguiente detalle:

INFORMES TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD COMO REQUISITO PREVIO PARA LA CREACIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES PARROQUIALES	
Nº	DENOMINACIÓN DEL INFORME
1	Informe Técnico de Factibilidad al proyecto de creación de la parroquia rural “Sosote”, en la jurisdicción del cantón Rocafuerte constitutivo de la provincia de Manabí
2	Informe Técnico de Factibilidad al proyecto de creación de la parroquia rural “La Paz”, en la jurisdicción del cantón Nabón constitutivo de la provincia del Azuay

Figura 4. Ámbito territorial del proyecto de parroquialización “Sosote”

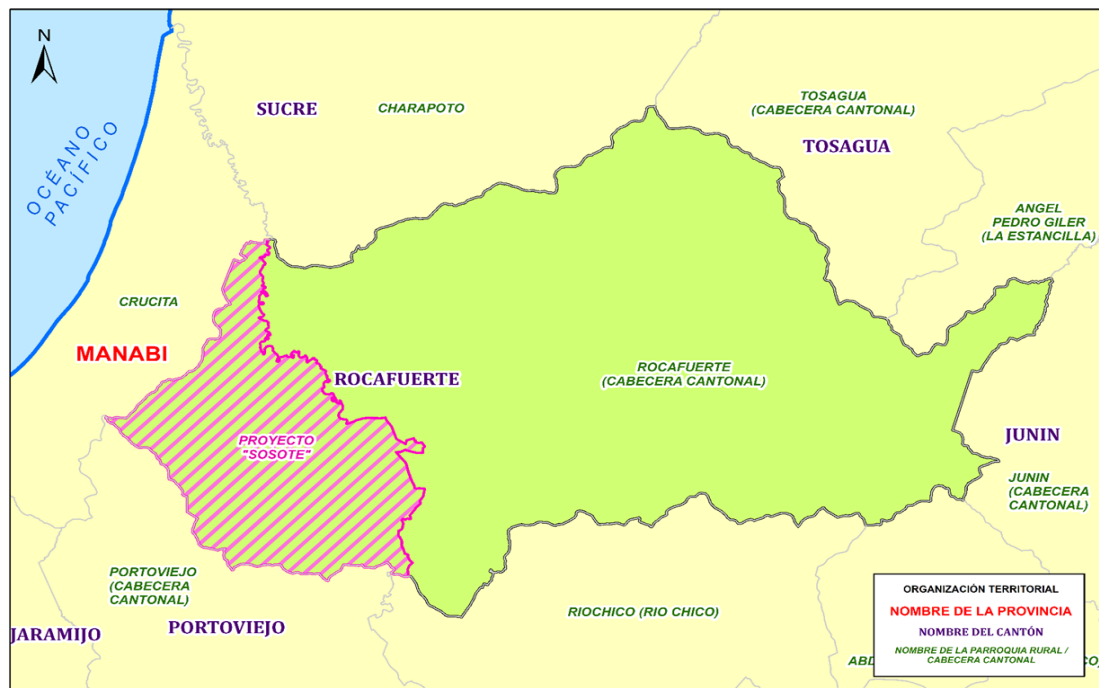
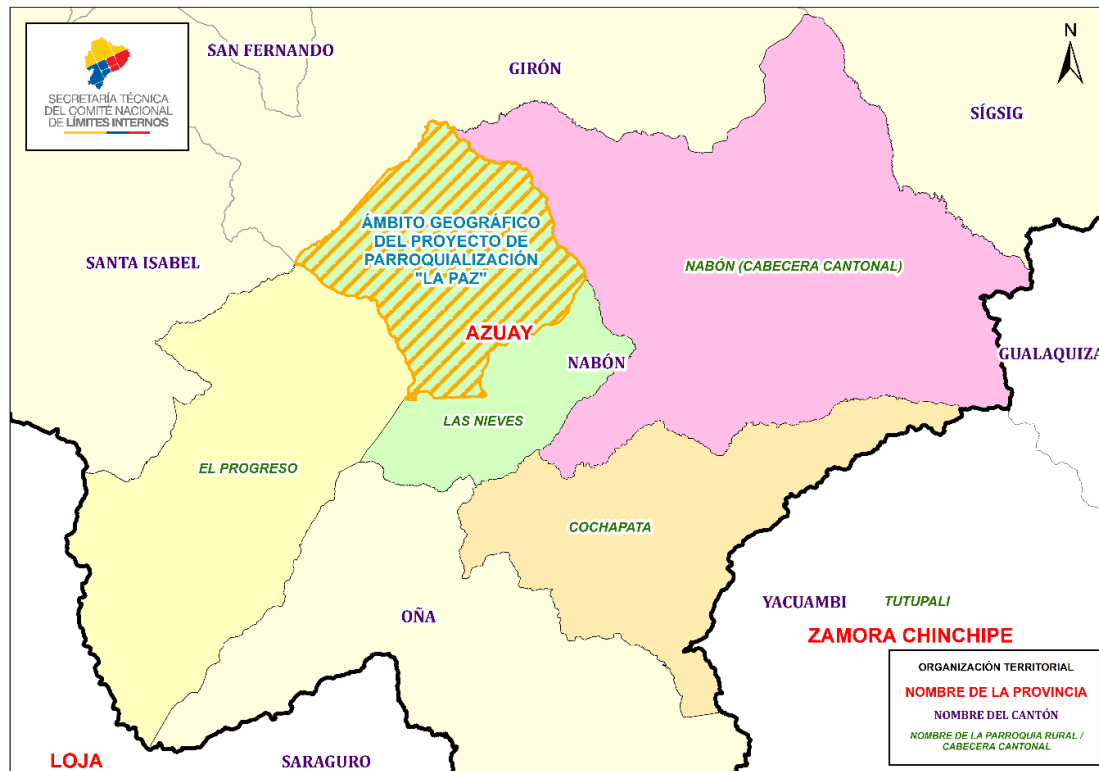


Figura 5. Ámbito territorial del proyecto de parroquialización “La Paz”



2.4. Elaboración de Informes de Diagnóstico

De conformidad al artículo 20 letra b) de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos y el artículo 13 del Reglamento para su aplicación, la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos, tiene la competencia para emitir a petición de parte el Informe de Diagnóstico Técnico, Jurídico y Social de Límites Territoriales Internos.

2.4.1. Informe de Diagnóstico Orellana - Napo

Con oficio N° 823-P-GADPO suscrito por los prefectos de las provincias de Napo y Orellana, solicitan el informe de diagnóstico técnico, jurídico y social de los límites territoriales entre las provincias de Napo y Orellana, en particular del tramo y zona circundante a las comunidades Cacique Jumandy, José Tanguila y Canaan Sangay incluido centro Wuachimak, para

de ser el caso se inicie un proceso de modificación del límite territorial provincial, conforme lo establece la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos.

Figura 6. Circunscripciones colindantes al límite territorial en estudio



2.5. Asesorías brindadas a las autoridades, GAD y ciudadanía en general

En ejercicio de lo dispuesto en los artículos 13 y 17 de la LFLTI, se otorgó la asesoría multidisciplinaria: geográfica, jurídica y social, a través de 134 reuniones de trabajo realizadas en la sede de la Secretaría Técnica del CONALI, a las que asistieron alrededor de 737 personas, entre autoridades y equipos técnicos de los GAD, moradores de barrios y comunidades.

Adicionalmente, se coordinó con los GAD 5 visitas in situ. En las que se asesoró a 202 ciudadanos, técnicos y autoridades; según el siguiente detalle:

PARTICIPANTES EN ASISTENCIAS TÉCNICAS DE PROYECTOS DE CREACIÓN PARROQUIAL					
Provincia	Cantón	Proyecto	Autoridades locales, técnicos de GAD y ciudadanía	Ciudadanía	Total
Pastaza	Pastaza	Shuar Pastaza	9	39	48
Sucumbíos	Lago Agrio	Puerto Nuevo de los Tetetes	14	73	87
Galápagos	San Cristóbal	Delimitación territorial de la provincia de Galápagos	43	-	
Galápagos	Isabela	Delimitación territorial de la provincia de Galápagos	8	-	
Galápagos	Santa Cruz	Delimitación territorial de la provincia de Galápagos	16	-	
Total			90	112	202

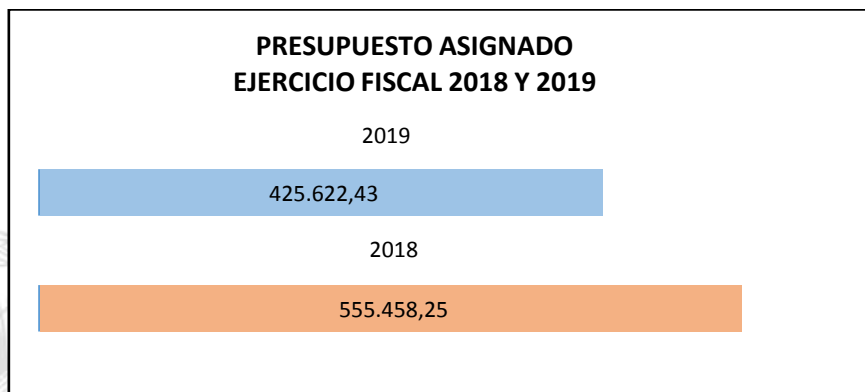
La Secretaría Técnica del Comité a través del Despacho y las Direcciones de Gestión Técnica y Jurídica ha asesorado por escrito mediante 467 oficios y memorandos.

Se ha brindado 35 asesorías en el ámbito jurídico, a través de informes de respuesta a consultas, reclamos y peticiones relacionadas con la delimitación territorial.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

En el año 2019, el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas fue de US\$ 425.622,43 correspondiente a gasto permanente. Durante la vigencia de la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites no manejó proyectos de inversión.

En relación con el presupuesto asignado en el año 2019, existió una reducción presupuestaria de US\$ 129,835.82



La ejecución presupuestaria para el año 2019 alcanzó el 99.27%.

El presupuesto asignado para el año 2019 por programa y grupo de gasto se detalla de la siguiente manera:

PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN
		(en dólares)	(en dólares)	(%)
510000	GASTOS EN PERSONAL	374.097,11	374.097,11	100.00
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	47.107,83	45.855,03	97.34
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	3.629,74	3.629,74	100.00

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN
		(en dólares)	(en dólares)	(%)
990000	OTROS PASIVOS	4.463,35	3.366,67	75.00
TOTAL		430.085,78	426.948,55	

La institución al ser un organismo técnico de asesoría y coordinación en materia de delimitación territorial, mantuvo la priorización de personal en las áreas geográfica y jurídica.

3.1. Grupo de Gasto 51 – Gastos en Personal

El presupuesto ejecutado durante el año 2019 para el grupo 510000 - Gastos en Personal corresponde a US\$ 374.097,11; distribuido en remuneraciones unificadas, contratos de servicios ocasionales y beneficios de ley.

3.2. Grupo de Gasto 53 – Bienes y Servicios de Consumo

Enmarcados en la normativa de contratación pública vigente y con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos institucionales; se llevaron a cabo procesos de contratación de servicios, entre los que se destacan: Telecomunicaciones, Limpieza de Oficinas, etc.

Los procesos de contratación de bienes y servicios durante en el ejercicio fiscal 2019 generaron un presupuesto devengado de US\$ 45.855,03

3.3. Grupo de Gasto 99000 – Otros Pasivos

La ejecución de gastos correspondiente al grupo 990000 correspondiente a obligaciones de ejercicios anteriores de personal (liquidaciones pendientes) no canceladas por falta de entrega de documentación de los ex servidores.

4. CONCLUSIÓN:

En lo principal, la gestión realizada por la Secretaría Técnica del CONALI en el período 2019, ha viabilizado procesos de creación de circunscripciones territoriales, y ha aportado a la legalización de los límites de las circunscripciones territoriales de manera técnica y precisa, lo que coadyuva al fortalecimiento de la unidad nacional y el desarrollo integral del Estado.

La labor realizada por la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos propició la adecuada delimitación territorial interna, lo que posibilita la optimización de los recursos fiscales y, eleva el grado de certeza de las instituciones del Estado, en la medida que les permite conocer con precisión el ámbito territorial para el ejercicio de sus competencias; así como en la ciudadanía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones (ante qué autoridad acudir frente a hechos, actos y/o negocios jurídicos, al igual que sus trámites administrativos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias).

La Organización Territorial del Estado y su delimitación están en proceso de consolidación; no obstante, se debe tener en consideración que dicha estructura organizacional puede ser modificada en el tiempo, a través de la variación de los límites territoriales preexistentes, los procesos de creación, fusión y/o supresión de circunscripciones territoriales, esta dinámica dependerá de las necesidades de la población y desarrollo del Estado.

APROBADO POR:

Dr. Chrystiam Cevallos
VICEMINISTRO DE GOBERNABILIDAD

REVISADO POR:

Ab. Patricia Salazar Pazmiño
**SUBSECRETARIA DE ARTICULACIÓN
INTERGUBERNAMENTAL**

Elaborado por:

Ing. Christian Ortiz S.	Especialista Geógrafo	
Dr. Jaime Piedra M.	Abogado 2	
Ab. Paulina Villacrés A.	Analista Jurídico 1	

